



REPUBLICA DE CHILE
PROVINCIA DE LINARES
I. MUNICIPALIDAD DE PARRAL
Departamento de Personal

DECRETO EXENTO N°: 126 /

PARRAL, Enero 14 de 2010.

VISTOS:

- 1.- Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695/88, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades, y sus posteriores modificaciones.
- 2.- Lo establecido en la Ley N° 18.883/89, Ley que Aprueba el Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.
- 3.- El Decreto N° 250, del 25 .05.2009.

CONSIDERANDO:

1.- **QUE**, mediante Decreto N° 250, de fecha 25.05.2009, se promueve por ascenso a don: VICTOR MANUEL VILLAR INOSTROZA y don BANY MARIO LOPEZ MORALES, a contar del 12 de septiembre del 2007.

2.- **QUE**, corresponde pagar, a cada uno de los funcionarios ya indicados, las diferencias de remuneraciones producidas por el ascenso.

DECRETO:

1.- **PAGUESE**, las diferencias de remuneraciones producidas en cada caso, conforme a planilla de cálculo, la que se adjunta como parte integrante del presente decreto.

2.- **IMPUTESE**, el gasto del presente decreto, al subtítulo 21, con las asignaciones que correspondan, del presupuesto municipal del año 2010.

ANOTESE, REFRENDESE Y PAGUESE.



Alejandra Roman Clavijo
ALEJANDRA ROMAN CLAVIJO
SECRETARIA MUNICIPAL



Juan Carlos Castillo Cerda
JUAN CARLOS CASTILLO CERDA
ALCALDE (S)

DISTRIBUCION:

- Archivo.
- Personal.
- Finanzas (02).